



COMISION ELECTORAL FEDERATIVA DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MOTONÁUTICA

FEDERACION ANDALUZA DE MOTONÁUTICA ELECCIONES 2020

3°.- ACTA DE RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y PUBLICACION DE CANDIDATURAS DEFINITIVAS A LA ASAMBLEA GENERAL. PROCLAMACION DE MIEMBROS ELECTOS.

En Málaga, a las 12,00 horas del día 10 de Octubre de 2020, se reúnen en la sede de la Oficina electoral de la Federación Andaluza de Motonáutica, los siguientes miembros de la Comisión Electoral Federativa:

D. JOSE LUIS CAÑADAS. Presidente.
D.FRANCISCO GARRIDO TUDELA.. Vocal.
Dª MARIA MOTOS HENARES. Vocal.
JOSE MIGUEL SILVA PEREZ, actúa de Secretario.

Constituyendo el objeto de la reunión el previsto en el encabezamiento, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

Al no haberse presentado reclamación alguna, **procede Aprobar las candidaturas presentadas, y dado que son iguales a las plazas a elegir, en aplicación del artículo 19.2 de la Orden de 11 de marzo de 2016, sobre Elecciones en las Federaciones Andaluzas de Deportes, Proclamar directamente Miembros de la Asamblea General a los siguientes :**

ESTAMENTO DE CLUBES:

1. CLUB NAUTICO GUADALMENA
2. CLUB DEPORTIVO MINIJET MALAGA
3. CLUB DEPORTIVO MODELISMO NAVAL JABEGA
4. CLUB DEPORTIVO XTREME JET MARBELLA
5. CLUB DEPORTIVO MOTONAUTICA NERJA
6. CLUB DEPORTIVO JET JOKER
7. CLUB DEPORTIVO NAUTICO CIUDAD DE CAZORLA
8. CLUB DEPORTIVO JETRIDERS ANDALUCIA
9. CLUB DEPORTIVO MOTOR RACING GARCIA (M.R.G)
10. CLUB DEPORTIVO KILLO JET

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

1. FERNANDO LOPEZ SALINAS
2. FRANCISCO JAVIER PRIETO GONZALEZ
3. ISMAEL ROJAS GARCIA
4. JONATHAN MARTIN MARIN
5. FRANCISCO JAVIER GARCIA PLAZUELO
6. SERGIO MIAJA ORDOÑEZ

ESTAMENTO DE JUECES:

1. VICTOR MANUEL MEJIAS SALAS
2. ENRIQUE JOAQUIN VAZQUEZ CAMPOS
3. SILVIA PEREZ ENGRA
4. ANA BELEN AIBAR MORENO



COMISION ELECTORAL FEDERATIVA DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MOTONÁUTICA

De la presente Resolución se dará traslado al interesado/os y contra la misma se podrá interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte Andaluz, en el plazo de tres días hábiles a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2. de la Orden de 11 de Marzo de 2.016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas”.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 12.30 horas, de todo lo cual queda reflejado en este acta, firmada por el presidente, y que yo como Secretario CERTIFICO.

D. JOSE LUIS CAÑADAS. Presidente

José Miguel Silva Pérez.